

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO 2021.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Universidad Politécnica del Golfo de México a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de Universidad Politécnica del Golfo de México, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el(la) Presidente(a) del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de Universidad Politécnica del Golfo de México, del 25 al 29 de Enero de 2021.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 2 al 8 de Febrero de 2021.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en Universidad Politécnica del Golfo de México y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 25 de enero de 2021, se publicará la Convocatoria en la página WEB de Universidad Politécnica del Golfo de México así como será enviada a todo el personal de la universidad por correo electrónico. También se enviará el link con el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas.

Dicho formato deberá ser respondido, a más tardar el día 29 de enero de 2021, por el medio electrónico usado para este fin.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **1 de febrero de 2021**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia de un representante del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Apoyo Jurídico.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Universidad Politécnica del Golfo de México, mediante correo electrónico y en la página de internet de la Universidad Politécnica del Golfo de México el **día 2 de febrero de 2021**.

3. El día **4 de febrero** de 2021 será la votación, de manera electrónica, en horario de 10:00 a 18:00 horas, donde estarán los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las **18:00 horas**, se cerrará el sistema para votar.

5. Una vez cerrado el sistema de votación, el(a) Presidente(a), con ayuda de la Secretaria Ejecutiva, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control, la Unidad de Apoyo Jurídico, la Dirección de Tecnologías de la Información, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presente, todo esto por video llamada, se llevará a cabo el recuento de los votos el **día 5 de febrero de 2021**.

6. El día **8 de febrero de 2021**, se publicarán los resultados de la votación en la página de internet de la propia Universidad Politécnica del Golfo de México y por correo electrónico.

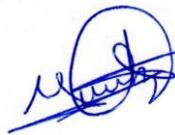
7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**S, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control y la Unidad de Apoyo Jurídico.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, la Presidenta del Comité convocará nuevamente a elección el día 11 de febrero de 2021, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Universidad Politécnica del Golfo de México y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 14 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente.



Beatriz Gutiérrez Vázquez

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Universidad Politécnica del Golfo de México

